

RESOLUCION Nº014/2020-D  
Valparaíso, 19 de mayo de 2020.

REF.: CÓDIGO DE HONOR DEL AYUDANTES DE DERECHO

**VISTOS:**

1. El ayudante de Derecho PUCV busca su vocación de servicio académico y para ello profundiza sus estudios en una disciplina bajo la dirección y tutela de un profesor de la categoría permanente, asociado, agregado o adscrito de la Escuela, con quien colabora en la actividad docente, de investigación y extensión. Su vinculación con la Universidad es, de acuerdo con el Reglamento del Personal Académico, una beca otorgada por Resolución de la dirección de la Escuela
2. El trabajo permanente de la Escuela de Derecho para fortalecer las aptitudes de su cuerpo de ayudantes; y la necesidad de fortalecer el vínculo entre la Escuela y sus ayudantes, como asimismo el vínculo entre ellos y la Universidad.
3. Lo dispuesto en los arts. 105 y siguientes del Reglamento del Personal Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
4. La Constitución apostólica Ex Corde Ecclesiae.

**Resuelvo:**

Aprobar el siguiente Código de conducta de los ayudantes de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso:

**Código de conducta del ayudante de Derecho PUCV**

El o la ayudante de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso deberá:

- 1) Poner su vocación académica al servicio de la comunidad universitaria y de la misión cultural de la Universidad.
- 2) Respetar la identidad y la misión de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 3) Apoyar, con excelencia, compromiso y responsabilidad, las actividades de docencia, investigación y extensión que le sean requeridas y que formen parte de sus funciones.
- 4) Cumplir con sus compromisos en forma oportuna, íntegra y acorde con el sello de excelencia de la Escuela de Derecho PUCV.
- 5) Respetar a todos los miembros de la comunidad universitaria y promover afirmativamente un clima de respeto, integridad, unidad, tolerancia e inclusión.
- 6) Guardar con celo el prestigio y el sello valórico institucional. En consecuencia, promueve la honestidad, el rigor intelectual y el respeto hacia las normas de la Universidad.
- 7) Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de aquellas informaciones que conozca en el ejercicio de sus funciones.

Comuníquese, publíquese y archívese,

ESCUELA DE  
DERECHO



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Núñez Poblete'.

MANUEL NÚÑEZ POBLETE  
Director

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Aldunate Lizana'.

EDUARDO ALDUNATE LIZANA  
Secretario Académico